

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 20 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
El Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00469-00  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Falabella S.A. NIT. 900.047.981-8  
Demandado: Sergio de Jesús Bustamante López C.C. 94.298.333

Auto No. 1019  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución No. 927 del veintinueve de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el auto que ordeno el mandamiento de pago es de fecha 12 de agosto de 2019 y se notificó el día 13 de agosto de 2019. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Indíquese que el auto No. 927 que ordena seguir adelante con la ejecución en el presente proceso es de fecha 12 de agosto 2019 y se notificó el día 13 de agosto de 2019, se corrigió para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

26  
2020  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI  
20/11/2020  
da hoy  
ro anterior